

FOLIO ELECTRÓNICO: FER090764CO-105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 039028

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2019

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**TERMINACIÓN DE CONCESIÓN**

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO OTORGADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCESIONARIO: SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 02 DE DICIEMBRE DE 2019

**A T E N T A M E N T E**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**PRESIDENCIA**

SPR/PRESIDENCIA/O-159/2019  
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019

**Lic. Rafael Eslava Herrada.**

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios  
del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
P r e s e n t e.

Jenaro Villamil Rodríguez, en mi calidad de Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR", con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Camino de Santa Teresa No. 1679, piso tercero, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, correo electrónico [jvillamil@spr.gob.mx](mailto:jvillamil@spr.gob.mx); autorizando expresamente para dichos efectos, así como para presentar y recibir toda clase documentos, indistintamente, a los Licenciados en Derecho Salvador Hernández Garduño, José Alberto García Serna, Lorena Calva Rodríguez, Aurea Ivonne Bello Torres y Renata Yunuen Ubriaco Contreras, respetuosamente manifiesto y expongo:

Que para todos los efectos conducentes, este Organismo, atento a lo previsto en el artículo 115, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, comunica a ese Órgano Regulador su deseo de RENUNCIAR a la *Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público del servicio de radiodifusión sonora en la localidad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca*, otorgada por ese Instituto a este Sistema con fecha 21 de diciembre de 2016, bajo los parámetros y características técnicas siguientes:

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1. Frecuencia asignada:                   | 104.7 MHz                        |
| 2. Distintivo de llamada:                 | XHMRO-FM                         |
| 3. Coordenadas geográficas de referencia: | L.N. 16°52'20"<br>L.W. 95°02'30" |
| 4. Localidad obligatoria a servir:        | Matías Romero Avendaño, Oaxaca   |
| 5. Clase de estación:                     | B.                               |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

  
**Jenaro Villamil Rodríguez.**  
Presidente del Sistema Público de  
Radiodifusión del Estado Mexicano.

EIFT19-49510

C.c.p.- Archivo.